



Junta General Ordinaria de Accionistas 29/30-06-2008

TARJETA DE ASISTENCIA

Tarjeta de asistencia o delegación para la Junta General Ordinaria de Accionistas de “**Natra, S.A.**” que se celebrará, previsiblemente en segunda convocatoria, en Valencia, Hotel Meliá Valencia Palace, Paseo de la Alameda, número 32, el próximo día 30 de junio de 2008, a las 12 horas.

ASISTENCIA

Podrán asistir a la Junta los accionistas titulares de un número mínimo de doscientas cincuenta (250) acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro de acciones en cuenta, con, al menos, cinco días de antelación a la fecha de celebración. Para asistir a la Junta deberá firmarse esta tarjeta en el espacio seguidamente indicado y presentarla el día de la Junta en el lugar de su celebración.

Firma del accionista que asiste

En....., a..... de..... de 2008

D. /Dña.

NIF nº NIF nº

Número de Acciones

Junta General Ordinaria de Accionistas 29/30-06-2008

DELEGACION

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para esta Junta a:
(marque la casilla y, en su caso, designe el accionista representante).

D. /Dña..... con NIF nº

- La delegación que no contenga expresión nominativa de la persona en el que se delega se entenderá conferida al Presidente de la Junta General o en el Consejero que éste designe.
- Si el representante estuviese en situación de conflicto de intereses al votar cualquiera de las propuestas sometidas a la Junta, queda autorizado para delegar a favor de un tercero que no se encuentre en situación de conflicto de intereses y que ejerza la representación conferida.

Instrucciones de voto: (marque con una cruz la casilla correspondiente. La casilla en blanco se entenderá como voto a favor de la propuesta del Consejo de Administración).

Punto del orden del día	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	12ª	13ª
A favor													
En contra													
Abstención													

- La delegación alcanza a propuestas sobre puntos no contenidos en el Orden del Día, pudiendo en tal caso votar el representante en el sentido que estime conveniente.

Firma del Accionista que delega Firma del Representante

En....., a..... de..... de 2008

D. /Dña.

NIF nº

Número de Acciones

ACCIONISTAS QUE DESEEN AGRUPARSE

De conformidad con el artículo 18 de los estatutos sociales y del artículo 10 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que sean titulares de al menos, 250 acciones, inscritas en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Los accionistas que posean un número menor de acciones que el señalado podrán agruparse confiriendo su representación a uno de ellos.

ACCIONISTAS QUE DELEGUEN SU VOTO

Los accionistas con derecho de asistencia de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de los estatutos sociales y 10 del Reglamento de la Junta General podrán delegar su representación en otra persona que sea accionista de la sociedad, sin perjuicio de su derecho de agrupación. La representación deberá conferirse por escrito mediante correspondencia postal, electrónica o por cualquier otro medio de comunicación a distancia que garantice debidamente la identidad del accionista y con carácter especial para esta junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En el supuesto de solicitud pública de representación, se estará a lo dispuesto en el artículo 107 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

La representación es siempre revocable, podrá hacerse en el Consejo de Administración que lo ejercerá a través del Presidente, o del Consejero que éste designe.

El documento en el que conste la representación deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

Las delegaciones en el Presidente del Consejo de Administración incluirán la posibilidad de que éste designe qué Consejero ejercerá la representación.

ORDEN DEL DIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de la sociedad dominante, y del grupo consolidado correspondientes al ejercicio social de 2.007, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.- Aplicación de resultados del ejercicio social de 2.007.

Tercero.- Distribución de dividendos con cargo a la Reserva Voluntaria de la Compañía.

Cuarto.- Prórroga o nombramiento de Auditores de Cuentas.

Quinto.- Fijación de la retribución del Consejo de Administración para el ejercicio 2.008.

Sexto.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, directamente o a través de sociedades participadas, con los límites y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la autorización concedida en Junta de 27 de junio de 2.007.

Séptimo.- Modificación del artículo 26 de los Estatutos Sociales y de los artículos 3, 6 y 18 del Reglamento de la Junta General, para adaptarlos a las Recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas.

Octavo.- Cese, reelección, ratificación y nombramiento de Consejeros, previa fijación de su número dentro del mínimo y máximo previsto estatutariamente.

Noveno.- Autorización y delegación en el Consejo de Administración para emitir obligaciones simples, bonos, acciones rescatables, warrants, y/u otros valores similares, obligaciones y bonos convertibles y/o canjeables por acciones de la compañía, y en su caso, con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, dentro del plazo máximo de 5 años. Aumentar el capital social en el importe o importes necesarios para atender la conversión.

Décimo.- Aprobación de un Plan de Opciones sobre acciones de la compañía para directivos, empleados y administradores de la compañía y sus filiales.

Undécimo.- Delegación de facultades para el desarrollo, documentación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Duodécimo.- Ruegos y preguntas.

Décimo-Tercero.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta General por cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos.